

CONVENIO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y LA EDITORIAL COMPETIR PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEL PARAGUAY

En la ciudad de Asunción Republica del Paraguay a los diez días del mes de julio de 2009 entre la Dirección Nacional de Aduanas (en adelante denominada **DNA**) representada por el **Ing. CARLOS RIOS** Director Nacional de Aduanas, nombrado en tal carácter por Decreto No 25, de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio legal en la sede de la Institución, sito en la calle El Paraguayo Independiente y Colon, y por la otra parte la firma EDITORIAL COMPETIR (en adelante **LA EDITORA**) representada por **MARIANA GATTINI**, con C.I. No 1.195.206 con domicilio en Bomberos Voluntarios del Paraguay 535 e/ Azara y Cerro Cora de esta ciudad, se celebra el presente convenio que regirá bajo las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA DNA autoriza a LA EDITORA la ejecución del proyecto denominado GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEL PARAGUAY 2009 cuyo objetivo es el de dar a conocer la normativa legal aduanera vigente, las resoluciones, los procedimientos, tramites, requisitos, y toda otra información necesaria para la Importación y Exportación de productos. Este documento servirá como material de consulta a los Importadores, los Exportadores, los Operadores de Comercio Exterior y los funcionarios Aduaneros, tanto de nuestro país como del exterior. La Guía se editará una vez por año sin costo para LA DNA, con una tirada de 3.000 ejemplares, los cuales serán distribuidos, a través LA DNA y LA EDITORA.-----

SEGUNDA: LA EDITORA será responsable de la edición total de la GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEL PARAGUAY 2009, es decir, de la elaboración del contenido, del diseño, de la impresión, con todos los costos que conlleve la edición e impresión de la Guía.-

TERCERA: LA DNA colaborará con LA EDITORA en la provisión de las normas legales, de los informes de interés para los operadores de comercio internacional, y todo otro dato a ser publicados, para el procesamiento de los mismos y armado de la Guía. Aquellas normativas e informes que no sean de elaboración propia de LA DNA, LA EDITORA deberá recurrir a la fuente oficial para la obtención de los mismos, como por ejemplo, Banco Central del Paraguay, la DGEEC, etc.-----

CUARTA: LA EDITORA asume la responsabilidad de la emisión de los recibos legales pertinentes por los avisos contratados por los anunciantes y que serán publicados en la Guía.--

QUINTA: GUIA DE COMERCIO INTERNACIONAL – DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DEL PARAGUAY 2009 tendrá el siguiente Formato, tipo revista.
Tamaño: 21cm x 28 cm. Cantidad de páginas: un mínimo de 80 paginas de contenido impreso en papel ilustración de 90 gr., en bicromía; más las páginas de publicidad. Tapa en papel ilustración de 150 gr. a color.-----

SEXTA: LA EDITORA, tendrá 60 días calendario para el desarrollo, elaboración, edición e impresión de la Guía, por circunstancias ajenas a LA EDITORA y/o por fuerza mayor este plazo puede extenderse 30 días calendarios más.-----

SEPTIMA: El costo tarifario publicitario será administrado por LA EDITORA, reservándose ésta el derecho a conceder descuentos y/o excepciones conforme la competencia y las negociaciones con cada cliente en particular.-----



OCTAVA: El presente convenio tiene una duración de un año, a partir de la firma del mismo por las partes, pudiendo ser prorrogable en forma automática. El Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita previa, con por lo menos noventa días de anticipación, sin que esto genere obligación de ningún tipo para las partes.-----

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, LAS PARTES SUSCRIBEN EN PRUEBA DE CONFORMIDAD ESTE ACUERDO EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LA CIUDAD DE ASUCIÓN, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.




ING. CARLOS VIDAL RIOS SILVA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS


MARIANA GATTINI
EDITORIAL COMPETIR